



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

ANUNCIO RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL CONCURSO DE MERITO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª DE ELECTRICIDAD, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE **BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

Reunido el Tribunal de Selección el día 23 de junio de 2022, para la resolución de las alegaciones presentadas en el concurso de méritos, y efectuadas las comprobaciones pertinentes por parte de este Tribunal, se procede a efectuar las correcciones pertinentes atendiendo a la documentación examinada, siendo el resultado de dicha valoración la siguiente:

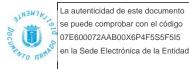
DNI	NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL PUNTOS
***4176**	1	ALBARRÁN OJEDA	JOSÉ MANUEL	0,10	0,10	0,50	0,70
***7589**	2	ALCUÑA ROMERO	PEDRO	4,13	0,00	0,00	4,13
***4189**	3	ALVAREZ VILLARÁN	JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00
***1763**	4	DOMÍNGUEZ ARROYO	ALFONSO	2,10	0,05	0,50	2,65
***4652**	5	ESCOBAR ZAMBRANO	RICARDO LEÓN	4,50	3,50	1,00	9,00
***2968**	6	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	MIGUEL	0,00	0,00	0,00	0,00
***4414**	7	INFANTE FERNÁNDEZ	ANTONIO	0,00	0,00	2,00	2,00

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a contar del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que si lo cree conveniente puedan revisar la valoración del concurso de méritos y/o presentar las alegaciones que estimen oportunas. La solicitud de revisión o el escrito de alegaciones se han de presentar en el Registro General del Ayuntamiento sito en Centro Comercial "Ntra. Sra. de las Mercedes", nº 27, en ese municipio, o por sede electrónica (https://sede.bollullospardelcondado.es/).

El resultado de la valoración de méritos, se publicará en el Tablón de Anuncios (https://sede.bollullospardelcondado.es/) la página del en web Ayuntamiento (https://www.bollullospardelcondado.es/empleo).

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

> 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 959 878001



FIRMANTE - FECHA



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma digital.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) 959 878001